

INFORME ANUAL DE LABORES
Julio 2017 - Septiembre 2018

FISCALÍA

INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de este informe es dar a conocer a la Asamblea General las actividades más importantes desarrolladas por la Fiscalía dentro del periodo de julio 2017 a junio 2018, tal como lo establecían los artículos 26 y 40 de la Ley N° 7105 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, su Reglamento General según Decreto Ejecutivo 20014 y el Reglamento de Fiscalía publicado en el Decreto Ejecutivo N° 24685-MEIC.

No obstante, lo anterior resulta fundamental y trascendental mencionar que el Presidente de la República de Costa Rica, Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, el día 04 de mayo del 2018, procede a firmar el Decreto Legislativo N° 9529, "REFORMA DE LA LEY N° 7105, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, DEL 31 DE OCTUBRE DE 1988", el cual, es publicado en el diario La Gaceta el viernes 11 de mayo del mismo año; generando cambios importantes en dicha ley, lo cual, genera un "antes y un después", ya que la Fiscalía pasa a ser un Órgano del Colegio y adicionalmente deja de ser miembro de la Junta Directiva.

Las modificaciones a dicha ley le asignan nuevas responsabilidades a la Fiscalía, que eran competencia del Tribunal de Honor y otras como la presentación de informes sobre las actuaciones de la Junta Directiva, lo cual, evidentemente amplía la naturaleza de la función de Fiscalía, y sobre todo deja claramente establecido que la Fiscalía es un órgano, y como tal, le corresponden funciones claramente definidas y asignadas por ley.

Paralelamente, se marca un hito, en la historia moderna del Colegio, al dejar claramente establecida la función de Fiscalía y sobre todo la delimitación con relación a la Junta Directiva; ya que históricamente el Fiscal era otro miembro de Junta Directiva, en donde se convertía en "juez y parte", lo cual de una u otra forma ha limitado el rango de acción de ésta, al tener que asumir posiciones directas en cada caso que se presente a votación.

La misma ley, hace una distinción funcional muy clara en cuanto a los roles de cada uno de los órganos y es precisamente en el Artículo 21 de dicha ley que indica que la Asamblea General es el órgano máximo del Colegio y está compuesta por todos los miembros activos de la corporación.

A partir de ese artículo hace un desglose de las atribuciones, de cada uno de los órganos, estableciendo en el caso de la Fiscalía, velar por el cumplimiento de la ley, los reglamentos; así como la debida ejecución de acuerdos y resoluciones de los órganos denominados Asamblea General y Junta Directiva. Adicionalmente se le asigna la responsabilidad de informar a la Asamblea General sobre las actuaciones de la Junta Directiva; sin establecer límites y alcances.

Al amparo de las responsabilidades que establecía la Ley N° 7105 y durante la primera quincena del mes de julio 2017, en coordinación con el equipo de trabajo de la oficina de Fiscalía, nos abocamos a realizar un Plan de Trabajo, el cual fue referido vía correo electrónico a cada uno de los miembros de Junta Directiva, el 21 de julio 2017, con el objeto de informarlos sobre el rol que estaría desarrollando la Oficina de Fiscalía, bajo el liderazgo del nuevo Fiscal, nombrado para el periodo 2017-2019. Se adjunta el Plan de Trabajo del periodo 2017-2018.

Dicho Plan incorporó el establecimiento de los siguientes objetivos:

1. Fiscalizar el ejercicio legal a nivel nacional, tanto a nivel de Estado; así como de empresas privadas. Velar por que se cumpla con los mandatos contenidos en la Ley Orgánica N° 7105 "Ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica" y sus Reglamentos.
2. Promover, educar y fiscalizar, el ejercicio de la profesión en las áreas de las Ciencias Económicas, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, lo que conlleva desarrollar estrategias de comunicación respecto a los valores agregados que generan un ejercicio legal de la profesión.
3. Realizar actividades de control interno, con la finalidad de proporcionar seguridad en las acciones ejecutadas tanto por Junta Directiva y la Administración, velando por el uso racional de los recursos de los Colegiados; así como la estabilidad de equipo de trabajo que da soporte a los procesos del Colegio.
4. Promover e impulsar proyectos de interés de nuestros Colegiados, en todo el territorio nacional.

De los cuatro objetivos, los primeros tres, evidentemente, se fundamentan en las responsabilidades de Fiscalía; sin embargo, también se consideró al Fiscal como miembro de la Junta Directiva, por lo cual, adicionalmente, asumió el rol como miembro de Junta Directiva, lo cual, le permitía promover e impulsar proyectos de interés de valor agregado para cada uno de nuestros Colegiados.

Con fundamento a lo anotado, se procedió a desarrollar actividades, y acciones tanto a nivel externo como a nivel interno, las cuales detallamos a continuación:

1. ACTIVIDADES Y ACCIONES EN EL ÁMBITO EXTERNO

1.1. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Los Colegios Profesionales, por delegación del Estado fueron instituidos para realizar un fin público que consiste en controlar y fiscalizar la actividad profesional que ejercen las personas físicas y jurídicas en determinada área; siendo la colegiatura obligatoria el mecanismo jurídico establecido para hacer realidad ese objetivo.

Bajo esta premisa, la Fiscalía realizó actividades y acciones que se concentran en la fiscalización y control por el ejercicio profesional tanto en el sector público como en el sector privado; entre las que destacan:

- Casos por ejercicio ilegal de la profesión.
- Verificación de nombramientos en las instituciones
- Casos de suspensión del ejercicio de la profesión por morosidad en el pago de las cuotas.
- Casos de renunciaciones
- Casos de requisitos pendientes de incorporación.

1.2. CASOS POR EJERCICIO ILEGAL

En este periodo la Fiscalía ha recibido 76 nuevas denuncias por parte de colegiados relacionadas con un eventual ejercicio ilegal de la profesión por parte de persona no incorporadas a este Colegio Profesional, tanto en empresas del Sector Público como Privado, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N°1
Desglose de denuncias recibidas por sector y tipo de entidad/empresa
Julio 2017 a Septiembre 2018

	Clasificación Institucional	Denuncias
Sector Público	Empresas Públicas no Financieras	9
	Gobierno Central	9
	Gobiernos Locales	9
	Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10
	Instituciones Públicas Financieras	13
	Instituciones Públicas Financieras de Rectoría y Supervisión	1
	Instituciones Públicas Financieras no Bancarias	12
Sector Privado	Órganos Desconcentrados	2
	Industria	6
	Telecomunicaciones	1
	Inmobiliario	1
	Colegios Profesionales	3
TOTAL GENERAL		76

Cabe indicar que la mayoría de las denuncias recibidas por ejercicio ilegal están relacionadas al nombramiento de profesionales en puestos de las Ciencias Económicas en el Sector Público, sin estar incorporados a este Colegio Profesional.

Uno de los logros importantes para este período es haber cerrado 34 casos cuestionados por esta Oficina por ejercicio ilegal de la profesión, debido a que las personas refutadas se incorporaron, se logró que se nombraran a miembros colegiados, o los puestos no eran de clase profesional.

Cuadro N°2
Casos Cerrados
Julio 2017 a Septiembre 2018

	Clasificación Institucional	Denuncias
Sector Público	Empresas Públicas no Financieras	2
	Gobierno Central	3
	Gobiernos Locales	4
	Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10
	Instituciones Públicas Financieras	4
	Instituciones Públicas Financieras de Rectoría y Supervisión	1
	Instituciones Públicas Financieras no Bancarias	6
Sector Privado	Industria	2
	Inmobiliario	1
	Colegios Profesionales	1
TOTAL GENERAL		34

Por otro lado, la Fiscalía continúa realizando una gestión de concientización y convencimiento a las empresas privadas sobre la garantía y el deber de nombrar en los puestos de las Ciencias Económicas, a profesionales debidamente incorporados, representando dicha actividad el envío de 282 instancias a empresas privadas de acuerdo con las publicaciones realizadas en La Nación, La República, y revisiones de bolsa de empleo electrónicas.

Lo anterior, con la finalidad de que más profesionales de este sector se incorporen al Colegio, indicando la obligatoriedad y los beneficios de estar incorporados, así como solicitando citas para ofrecerles la información relacionada con el Colegio; adicionalmente, se ha promocionado fuertemente la utilización de la bolsa de empleo del Colegio.

1.3. DENUNCIAS PENALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Este Colegio Profesional, presentó las siguientes denuncias penales por nombramiento ilegal y ejercicio ilegal de la profesión que se detallan a continuación:

- Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Liberia (Coadyuvancia) *[Desestimada]*
- Gerente Administración y Finanzas del Instituto Costarricense de Electricidad. *[Desestimada]*
- Director Ejecutivo Polo Turístico Golfo del Papagayo del Instituto Costarricense de Turismo. *[Desestimada]*

En el Tribunal Contencioso Administrativo se mantiene el siguiente caso:

- Gerente General, Banco de Costa Rica (pendiente que se emita resolución).

Sobre este caso la Fiscalía en este periodo tuvo una activa participación, dado el caso denominado "El Cementazo", de forma tal que los medios de comunicación estuvieron sumamente activos con relación a la posición del Colegio.

Adicionalmente, se fue contundente con la Junta Directiva y su Presidente respecto a la obligatoriedad de nombrar profesional de las Ciencias Económicas, incorporados a nuestro Colegio para los aspirantes a los cargos de Gerencia General y Subgerencias.

Fue así, como el mismo Presidente de la Junta Directiva de dicho Banco, sostuvo varias reuniones con el Fiscal con resultados sumamente satisfactorios para nuestro Colegio en virtud de que dichos puestos actualmente son ocupados por profesionales de las Ciencias Económicas e incorporados a nuestro Colegio.

1.4. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO LEGAL

Otra acción realizada por la Fiscalía para fiscalizar por el ejercicio de la profesión ha sido el verificar en 167 instituciones públicas, los puestos profesionales en Ciencias Económicas. Hasta el 30 de septiembre de 2018, se habían revisado los puestos de clase profesional, en 104 instituciones lo que representa alrededor de 16.329 funcionarios, están pendientes de verificar los puestos en 65 instituciones, de las cuales, se está a la espera de la información solicitada, para poder proceder con la revisión.

Cabe señalar que se realizaron visitas a las siguientes instituciones públicas, para tratar temas de ejercicio legal de la profesión, así como promocionar los beneficios de la incorporación.

- Instituto Tecnológico de Cartago
- Caja Costarricense del Seguro Social
- Dirección General del Servicio Civil
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Municipalidad de Aserrí
- Municipalidad de Desamparados
- Municipalidad de Alajuela
- Municipalidad de Heredia
- Municipalidad de Santo Domingo
- Municipalidad de Tibás
- Municipalidad de Palmares
- Ministerio de Hacienda
- Municipalidad de San Carlos
- Municipalidad de Esparza
- Municipalidad de Puntarenas
- Municipalidad de Garabito
- Municipalidad de Cañas
- Municipalidad Pococí
- Municipalidad de Guácimo
- Municipalidad de Siquirres
- Municipalidad de Limón
- Municipalidad de Matina
- Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

1.5. CIRCULARES AL SECTOR PÚBLICO

Otra actividad desempeñada en este periodo fue el envío de circulares a instituciones públicas. Se envió una circular a 24 universidades públicas y privadas recordando la obligatoriedad de adjuntar el timbre de ₡100 en todos los títulos universitarios de las Ciencias Económicas.

También se remitió circulares a 188 instituciones del sector público sobre la obligatoriedad de incorporación a este Colegio Profesional para cobrar los pluses salariales (dedicación exclusiva y prohibición).

Por otra parte, se les notificaron a 167 instituciones públicas las empresas consultoras que quedaron desinscritas en este periodo, con la finalidad que no las contraten en trabajos relacionados con las Ciencias Económicas.

Para finalizar, se realizó la actualización de la información de todas las empresas consultoras inscritas al Colegio.

1.6. PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS NACIONALES

El 11 de noviembre de 2018, se realizó una publicación en el Diario Extra con el título "Basta ya de Nombramientos Ilegales en puestos de las Ciencias Económicas" donde se solicitó a la Presidencia de la República, las instituciones públicas, las empresas privadas y Universidades, el cumplimiento de la Ley N° 7105, en todos los nombramientos relacionados con el campo de las Ciencias Económicas.

Adicionalmente, el 27 de septiembre de 2018 se efectuó una publicación en el periódico La República y el 28 de septiembre en el Diario Extra con el título "Ejercicio Legal de la Profesión Colegio Ciencias Económicas Ley N° 9529", donde se recalca a la Presidencia de la República, las instituciones públicas, las empresas privadas y Universidades, la importancia de incluir dentro de los requisitos del Manual de Puestos la incorporación a este Colegio Profesional, para todos aquellos puestos donde se realizan funciones atinentes a las Ciencias Económicas.

1.7. SUSPENDIDOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, RENUNCIAS Y REQUISITOS PENDIENTES DE INCORPORACIÓN

Adicional a los casos que atiende la Fiscalía por ejercicio ilegal de la profesión, se destacan los casos de colegiados que han sido suspendidos del ejercicio de la profesión por morosidad en el pago de más de seis cuotas de colegiatura; los casos de empresas consultoras

desinscritas, los casos de renunciaciones de colegiados que laboran tanto en el Sector Público como en el Sector Privado.

Seguidamente se detalla el total de renunciaciones, colegiados suspendidos y empresas desinscritas durante el periodo de julio 2017 a septiembre 2018:

Cuadro N°3
Renunciaciones, Suspendidos y Empresas desinscritas
Julio 2017 a Septiembre 2018

Trámites	2017-2018	2016-2017	Variación	
	Total Casos	Total Casos	Absoluta	Relativa
Renunciaciones	175	108	67	62%
Suspendidos	973	861	112	13%
Empresas desinscritas	23	3	20	667%
Total	1171	972	199	20%

Es importante señalar que como parte del total de suspendidos para el periodo de julio 2017 a septiembre 2018, se incluyen 164 colegiados y 9 empresas consultoras suspendidos por la Junta Directiva por morosidad en el pago de colegiatura, que en este momento se está efectuando el proceso de notificación a los colegiados y una vez finalizado éste; se procederá con la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, y posteriormente, se informará a las instituciones donde estos laboran, su inhabilitación para ejercer la profesión.

A continuación, se presentan las variaciones del total de renunciaciones, suspensiones y empresas desinscritas durante el periodo de julio 2017 a septiembre 2018, con relación al periodo de Julio 2016 a junio 2017:

Cuadro N°4
Desglose de renunciaciones
Julio 2017 a Septiembre 2018

Renunciaciones	2017-2018	2016-2017	Variación	
	Total Casos	Total Casos	Absoluta	Relativa
Normalizaron	1	0	1	100%
No requieren incorporación	174	108	66	61%
Casos en Estudio	0	0	0	0%
Total	175	108	67	62%

(*) Se determinó que estos funcionarios ocupan puestos que no requieren la Incorporación a este Colegio, se pensionaron o dejaron de laborar.

Cuadro N°5
Desglose de suspensiones
Julio 2017 a Septiembre 2018

Suspensiones	2017-2018	2016-2017	Variación	
	Total Casos	Total Casos	Absoluta	Relativa
Normalizaron	392	459	-67	100%
No requieren incorporación	417	402	15	4%
Casos en Estudio	164	0	164	0%
Total	973	861	112	13%

(*) Se determinó que estos funcionarios ocupan puestos que no requieren la Incorporación a este Colegio, se pensionaron o dejaron de laborar.

Cuadro N°6
Desglose de empresas desinscritas
Julio 2017 a Septiembre 2018

Empresas Descritas	2017-2018	2016-2017	Variación	
	Total Casos	Total Casos	Absoluta	Relativa
Normalizaron	0	0	0	100%
No requieren incorporación	14	3	11	367%
Casos en Estudio	9	0	9	100%
Total	23	3	20	667%

1.8. GESTIÓN SECTOR PRIVADO

La Fiscalía continúa realizando una gestión de concientización y convencimiento a las empresas privadas sobre la garantía y el deber de nombrar en los puestos de las Ciencias Económicas, a profesionales debidamente incorporados. Dicha actividad ha representado 352 intervenciones en empresas privadas.

Asimismo, con la finalidad de que más profesionales de este sector se incorporen al Colegio, se efectuaron 34 visitas a empresas para promocionar el valor agregado que ofrece la incorporación para sus funcionarios. De esas visitas se lograron realizar 10 charlas para algunos de los funcionarios que ocupan puestos profesionales, sobre la importancia de la incorporación del Colegio en las siguientes empresas:

- Banca Promerica
- ACORDE
- Banco Cathay
- Banco Lafise
- Prival Bank Costa Rica
- Cooperservidores
- Coocique R.L.
- Coopeagri R.L.
- Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
- Grupo Mutual Alajuela

Con las charlas ofrecidas a estas empresas, se logró que 93 personas se incorporaran al Colegio, siendo la más significativa la realizada en el Grupo Mutual Alajuela donde 48 profesionales efectuaron el proceso de incorporación, seguida por la llevada a cabo en la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo con 12 profesionales, en las demás empresas se incorporaron entre 8 y 6 personas al Colegio.

Por otro lado, cabe indicar que uno de los beneficios que más le llama la atención tanto a los participantes de las charlas como a la mismos Encargados del Departamento de Recursos Humanos de las empresas, son los cursos de desarrollo profesional, por lo cual, se ofrece la posibilidad de trasladar los cursos a la institución siempre y cuando exista un número considerable de colegiados y se cubra el cupo solicitado para el curso.

1.9. ACCIONES RELEVANTES EN APOYO A NUESTRA PROFESIÓN

En cumplimiento de uno de los objetivos del Colegio asignados mediante su Ley Orgánica N° 9529 a esta Fiscalía, que es la defensa de los derechos de los colegiados y su protección, se ha brindado asesoría tanto a sus colegiados como a empresas y público en general en los siguientes temas:

- Consultas sobre los alcances de la Ley N° 7105 y sus Reglamentos.
- Consultas sobre el ejercicio ilegal y nombramiento ilegal.
- Verificación del cumplimiento del requisito de incorporación en aquellas licitaciones y contrataciones directas, propias del área de las Ciencias Económicas.
- Costo por hora por servicios profesionales.
- Empresas que brindan asesorías en el área de las Ciencias Económicas, que deben estar inscritas ante este Colegio.
- Criterios sobre la obligatoriedad de realizar el cambio de estatus, para poder ser nombrados en puestos que requieran un grado superior.
- Criterios sobre la aplicación de la dedicación exclusiva y la prohibición.
- Consultas relacionadas con la incorporación de los profesionales en Contabilidad para poder ejercer en dicha área o en puestos propios de las Ciencias Económicas.
- Consultas relacionadas con la incorporación y el ejercicio de la docencia universitaria.

- Incorporación con Maestría en Ciencias Económicas a este Colegio.
- Instancias realizadas a instituciones en defensa de los derechos de nuestros agremiados.
- Consultas sobre los procedimientos de suspendidos, colegiados morosos y renunciados.

1.10. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- En este periodo la Fiscalía se ha mantenido en la Comisión de Fiscalías de Colegios Profesionales, la cual inició su trabajo en julio de 2016, y tiene como objetivo analizar las problemáticas en común que tienen las Fiscalías de los Colegios Profesionales, y buscarles soluciones en conjunto.
- Se ha estado colaborando con el profesional en análisis curricular, quien elabora la propuesta de perfiles profesionales definitiva, la cual, ha sido una necesidad que ha tenido el Colegio desde hace años.
- Igualmente, junto con la administración estamos participando en la campaña universitaria, donde se busca que estudiantes universitarios de último nivel mediante un curso, conozcan la obligatoriedad, importancia y beneficios de estar incorporados al Colegio.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO INTERNO

Con la aprobación del Decreto Ejecutivo N° 9529, se enmarca un antes y un después para nuestro Colegio y especialmente para la Fiscalía, ya que deja de ser miembro de Junta Directiva y se convierte en un Órgano, y como tal adquiere independencia, aspecto que es sumamente relevante que sea comprendido por la Junta Directiva, ya que históricamente el Fiscal asumía un rol adicional de miembro de Junta Directiva, lo cual, contundentemente era inconveniente por razones obvias y que se desprenden de los mismos roles que debió asumir.

Aun así, tanto la Ley 7105, como el Decreto Ejecutivo N° 9529, le asignan a la Fiscalía responsabilidades y tareas hacia lo interno, y en este sentido es altamente relevante que se comprenda que la función de la Fiscalía no es coadministrar, pero en ninguna circunstancia puede obviar lo que la ley le asigna, indistintamente de que exista una Auditoría Interna, ya que ésta le reporta a la Junta Directiva, mientras que la Fiscalía a la Asamblea General.

En este orden de ideas, la fiscalía ha desarrollado actividades de fiscalización hacia lo interno; sin embargo, aún es necesario trabajar la cultura de la aceptación del rol de Fiscalía hacia lo interno, ya que se puede malinterpretar su rol y verla como una instancia obstructiva, partiendo del hecho de que existe una Auditoría Interna; sin embargo, a criterio exclusivo de esta Fiscalía su rol y desempeño debería ser evaluado por la Junta Directiva, en caso de que no se haya realizado.

2.1. ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA:

Para el periodo de marras, la Junta Directiva ha sometido a votación 842 caso de los cuales, en su función de miembro de Junta Directiva, el Fiscal votó a favor en un 98.4%, y en contra en un 1.6%, lo que significa que no estuvo de acuerdo en aprobar acuerdos en 13 casos, a saber:

CUADRO N°7 VOTOS EN CONTRA EN LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA JULIO 2017- SEPTIEMBRE 2018

N° SESIÓN	FECHA	ACUERDO
2685-2017	07-08-2017	ACUERDO VEINTIOCHO A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO TE-027-2017, SUSCRITO POR MÁSTER MAYRA SOLANO Y DEL LICENCIADO LUIS SÁENZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES. B. INTEGRAR DICHO TRIBUNAL DE LA SIGUIENTE MANERA: i. LICDA. ROSEMARY SERRANO SERRANO COMO MIEMBRO PROPIETARIO POR DOS AÑOS, A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2017. ii. LIC. OCTAVIO TORRES RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO PROPIETARIO POR DOS AÑOS, A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2017. iii. LICDA. ERICKA PANIAGUA SEGURA COMO SUPLENTE POR DOS AÑOS, A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2017.
2689-2017	04-09-2017	ACUERDO TREINTA Y SIETE RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA MÁSTER ZOILA VÍQUEZ RAMÍREZ COMO DIRECTORA EJECUTIVA.
2692-2017	18-09-2017	ACUERDO VEINTIUNO APROBAR LA PROPUESTA DE INCREMENTOS SALARIALES, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN.
2708-2018	12-02-2018	ACUERDO TREINTA Y NUEVE DESPEDIR CON RESPONSABILIDAD PATRONAL A LA SEÑORA VIVIANA BRENES BRENES A PARTIR DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018.

Nº SESIÓN	FECHA	ACUERDO
2715-2018	09-04-2018	ACUERDO TREINTA Y SEIS ACoger LA PROPUESTA DEL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA EN CUANTO A PATROCINAR, POR UN MONTO DE \$50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES), EL CONGRESO INTERNACIONAL CLADEA 2018.
2715-2018	09-04-2018	ACUERDO TREINTA Y SIETE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CPCECR 2017/2018 NÚMERO 8 POR UN TOTAL DE ₡29.500.000,00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) PARA FORTALECER EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN.
2718-2018	23-04-2018	ACUERDO VEINTIDÓS: ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A DESPEDIR AL SEÑOR MINOR CALVO VARGAS, A PARTIR DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 2018.
2718-2018	23-04-2018	ACUERDO VEINTITRÉS: DES PEDIR SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL AL SEÑOR MINOR CALVO VARGAS A PARTIR DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 2018.
2718-2018	23-04-2018	ACUERDO VEINTICUATRO: DES PEDIR AL SEÑOR HAMBER CORDERO VALVERDE, A PARTIR DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 2018.
2718-2018	23-04-2018	ACUERDO VEINTISIETE: DES PEDIR CON RESPONSABILIDAD PATRONAL A LA SEÑORA DIANA CASTRO DARCE A PARTIR DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 2018.
2719-2018	07-05-2018	ACUERDO TREINTA: ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DEL JEFE DE FISCALÍA.
2719-2018	07-05-2018	ACUERDO TREINTA Y UNO: UNIFICAR EL PERFIL DE ASISTENTE 1 Y 2 DE FISCALÍA Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN.
2719-2018	07-05-2018	ACUERDO TREINTA Y DOS: ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE LA SECRETARIA DE FISCALÍA.

Fuente: Actas de Junta Directiva 2016-2018

Se aclara que, a partir del 11 de mayo de 2018, fecha en que rige la modificación de la Ley N° 9529, y conforme lo indicado en el artículo 36, el Fiscal tendrá derecho a voz, pero no a voto.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

En cumplimiento con el inciso a) del Artículo 40 de la Ley Orgánica N° 7105, seguidamente se presentan los acuerdos de Junta Directiva y Asamblea General que se encuentran pendientes o en proceso de ejecución.

CUADRO N°8 ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO JULIO 2017- SEPTIEMBRE 2018

N° SESIÓN	FECHA	ACUERDO	OBSERVACIONES
2659-2016	19-11-2016	<p>ACUERDO VEINTINUEVE</p> <p>A. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR EL LICENCIADO RICARDO LAMUGUE CONTRA EL ACUERDO VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 2636-2016, DEL MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2016.</p> <p>B. MODIFICAR EL ACUERDO VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 2636-2016, DEL MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2016, CON BASE EN EL CRITERIO LEGAL AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 41 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL 7 Y 40 DE LA LEY 7105 Y EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA. ESTANDO INVOLUCRADO EL LICENCIADO RICARDO LAMUGUE SE NOMBRA A LA VOCAL II, LA BACHILLER CYNTHIA LEANDRO MORA, EN CALIDAD DE FISCAL AD HOC, PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y RINDA UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA CON UNA RECOMENDACIÓN DE LO PROCEDENTE, EN UN PLAZO DE UN MES A PARTIR DEL 09 DE ENERO DE 2017.</p>	En Proceso, pendiente criterio solicitado a la Procuraduría General de la República
2663-2017	30-01-2017	<p>ACUERDO VEINTINUEVE</p> <p>B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UNA PROPUESTA DE USO ALTERNATIVO DEL ESPACIO QUE OCUPA EL CENTRO EJECUTIVO HACIENDO UNA VALORACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE SEGUIR MANTENIENDO UN BAR - RESTAURANTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO. DICHA PROPUESTA DEBE SER</p>	B. En Proceso

Nº SESIÓN	FECHA	ACUERDO	OBSERVACIONES
		PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 20 DE FEBRERO DE 2017.	
2689-2017	04/09/2017	ACUERDO TREINTA Y CINCO A. ACOGER LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A REALIZAR LA FERIA DE EMPLEO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.	A. En proceso (Feria se traslada al I Trimestre 2019)

Fuente: Actas de Junta Directiva 2016-2018

CUADRO N°9
ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
JULIO 2015- SEPTIEMBRE 2018

Nº SESIÓN	FECHA	ACUERDO	OBSERVACIONES
105-2017	23-06-2017	ACUERDO SEIS SUSPENDER EL CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SE POSPONGA PARA OTRA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA REVISADO DEBIDAMENTE POR EL TRIBUNAL DE ELECCIONES.	En proceso

Fuente: Actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2016-2018.

2.3. ASISTENCIA DE DIRECTORES A SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Con respecto con las sesiones de Junta Directiva, al mes de septiembre de 2018 se realizaron 26 Sesiones Ordinarias, 7 Sesiones Extraordinarias y 25 sesiones de actos de incorporación, para un total de 58 sesiones.

El siguiente gráfico se muestra la participación a las sesiones de los miembros de Junta Directiva, así como las ausencias justificadas en este período:

CUADRO N°10
Porcentaje de asistencia de los miembros de Junta Directiva por tipo Sesión
Del 01 de julio del 2017 al 30 de septiembre del 2018

Miembro Junta Directiva	Sesiones Ordinarias (26 sesiones)	Sesiones Extraordinarias (7 sesiones)	Incorporaciones (25 sesiones)	Promedio de Asistencia a las sesiones
Fiscal	100%	100%	88%	96%
Presidente	85%	100%	88%	91%
Directora	81%	86%	92%	86%
Suplente I	77%	100%	52%	76%
Vicepresidente	100%	71%	56%	76%
Suplente II	92%	71%	56%	73%
Vocal II	100%	71%	48%	73%
Secretaria	85%	86%	44%	71%

Fuente: Actas de Junta Directiva Julio 2017- Septiembre 2018.

Como se puede observar, la asistencia de los miembros de Junta Directiva a las sesiones ordinarias, extraordinarias e incorporaciones alcanza un promedio de 88%, lo cual se puede catalogar como bastante aceptable; sin embargo, se requiere un esfuerzo conjunto por parte de todos para mejorar dicho resultado, dado que, al contar con mayor cantidad de miembros durante una sesión, las decisiones se podrían ver fortalecidas.

3. CASOS EN VÍA JUDICIAL

A continuación, se detalla los casos que actualmente están en proceso judicial:

**CUADRO N°11
CASOS EN PROCESO JUDICIAL**

N°	CASO	ESTADO
1.	Proceso de conocimiento interpuesto por Cobiernat contra el CCECR en el Tribunal Contencioso Administrativo	Asunto terminado. El Colegio salió victorioso en este caso, por lo que no tendrá que cancelar suma alguna de los ₡30.000.000,00 que reclamaba la parte actora, entre capital, intereses y costas
2.	Proceso incidental de cobro de honorarios interpuesto por el Lic. Heberto Noguera González.	En casación. En espera de nueva sentencia.
3.	Proceso de Conocimiento y medida cautelar interpuesta por el señor Elbert González Ramírez contra el Colegio	El Colegio salió victorioso en este caso, por lo que no tendrá que pagar suma alguna de los ₡100.000.000,00 en que estimó la demanda el señor Elbert González Ramírez.
4.	Proceso de conocimiento presentado por la sociedad ARISTÓBULO DEL VALLE S.A. y HUMEDAL DE RAMSAR S.A. contra el Colegio.	En este caso el Colegio salió victorioso. El Tribunal Contencioso dictó sentencia declaró sin lugar las pretensiones de las empresas accionantes. Esto implica a este momento que el Colegio no pagaría un total de ₡515,072,000.00 que es el monto de estimación de esta demanda. La parte contraria presentó recurso de casación sobre el que aún no hay pronunciamiento alguno.
5.	Gerente General Banco de Costa Rica	Pendiente del dictado de la Sentencia.
6.	Expediente N° 18-003010-1027-CA, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo: Proceso de conocimiento de Garry Ángel Washington Madde contra: El Estado y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.	Este caso se encuentre pendiente de señalamiento para Audiencia Preliminar.
7.	Expediente N° 18-006600-1027-CA tramitado en ante el Tribunal Contencioso Administrativa: Proceso de conocimiento y 2 medidas cautelares, presentadas por el señor Wagner Obando Canales contra el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.	Ambas medidas cautelares provisionales fueron rechazadas y aún se encuentra pendiente el dictado de la resolución final de las medidas cautelares. En cuanto al proceso de conocimiento, se encuentra pendiente de dar traslado al Colegio.

Fuente: Asesoría Legal, CCECR

MENSAJE FINAL FISCAL

Evidentemente, la función sustantiva de la Fiscalía conlleva estar en una constante fiscalización del ejercicio profesional tanto a nivel privado como público, lo cual, en muchas ocasiones es difícil que sea comprendido por algunos directores, profesionales y empresarios, que tratan de minimizar nuestra organización como ente designado por el Estado para fiscalizar el ejercicio profesional en la Ciencias Económicas, lo cual, nos obliga a redoblar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de la ley.

Hemos realizado ingentes esfuerzos para visualizarnos en el medio empresarial y tangibilizar la función del Colegio y los beneficios que conlleva un ejercicio legal de la profesión, con logros importante durante el periodo 2017-2018.

La labor de fiscalización que se ha realizado a nivel externo ha sido constante tanto en el sector público, como en el privado; sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer, ya que se vienen arrastrando males históricos en cuanto a la obligatoriedad del ejercicio profesional, dado que, en algún momento se manejó errónea y subjetivamente el criterio de que la ley 7105 era exclusiva para el sector público, lo cual, es totalmente falso e incorrecto, ya que todo profesional que ejerza en carreras de las ciencias económicas, tanto en el sector público como privado, debe de estar incorporado al Colegio, y así mismo las empresas consultoras en materia de las ciencias económicas.

Son muchas las empresas que facilitan nuestra labor y respetan nuestra ley; sin embargo, existe un número importante que omite su cumplimiento y es una labor que debemos desarrollar de forma sumamente estricta y exigir el respecto que dicha ley establece.

La Fiscalía se ha hecho sentir a nivel empresarial, con sus publicaciones, con sus visitas empresariales, con sus inspecciones, con sus negociaciones y con sus programas de promoción y educación del ejercicio legal, lo cual de una u otro forma aporta en la cantidad de profesionales que mensualmente se incorporan.

Queda mucho camino por recorrer; sin embargo, desde que Ustedes confiaron en nosotros, nos dimos a la tarea de conformar un Plan de Trabajo, el cual ha sido desarrollado y ejecutado; obteniendo grandes logros; no obstante, estamos en un periodo de fortalecimiento de la oficina, para lo cual para el siguiente periodo 2018-2019 hemos dado actualización al Plan de Trabajo para hacer valer el ejercicio profesional.

En este sentido resulta fundamental fortalecer la estructura de la oficina de Fiscalía para lo cual, se está presentando a la Junta Directiva una serie de requerimientos en cuanto a talento humano, entre lo que se incluye un cargo fundamental como lo es contar con un Asesor Legal, ya que día con día los casos que se presentan aumentan la complejidad y adicionalmente se hace necesario establecer procesos legales a empresas, e instituciones que irrespetan nuestra ley. Adicionalmente, con la extinción del Tribunal de Honor, dicha función es asumida por nuestra oficina, razón por la cual y en cumplimiento de los procedimientos legales, resulta ineludible mantener un profesional en derecho a efecto de los debidos procesos se realicen correctamente y desde un punto estrictamente legal.

Por otra parte, se requiere incorporar más Asistentes de Fiscalía a efecto de tener presencia nacional, dado que nuestra función se ha venido limitando prácticamente al Gran Área Metropolitana y los casos de ejercicio ilegal se presentan a nivel nacional; razón por la cual, estos profesionales estarán en constantes visitas a las Filiales, para atender los diversos casos que se presenten.

Hacia lo interno, hemos luchado por desarrollar una gestión eficiente; con fundamento a lo que nos obliga la Ley; no obstante se debe recordar que existe una Auditoría Interna, en la cual, las responsabilidades de cada uno tanto de la Fiscalía como de dicha Auditoría, podrían caer en zonas grises, sin embargo, consideramos que es un proceso de comunicación, acuerdos, de aceptación y madurez empresarial en donde se valore la función de la Fiscalía en términos constructivistas y no de obstrucción o coadministración.

La administración debe confiar y creer en los procesos de la Oficina de Fiscalía y considerar toda observación y recomendación como una oportunidad de mejora. Nosotros cumplimos con lo que la ley nos asigna y no andamos buscando lo malo para destruir; sino por el contrario, garantizar un manejo excepcional de los recursos, los cuales le pertenecen a más de cuarenta mil colegas. En este sentido, tenemos el gran reto de convertirnos en una empresa madura, consolidada e inteligente; razón por la cual es de suma importancia que la gestión administrativa, gerencial y directiva se regularice de forma tal que se cuenten con políticas, normas y lineamientos que fundamenten la gestión.

La Asamblea debe también asumir la responsabilidad de realizar recomendaciones a la Junta Directiva, con el objetivo de establecer los límites que regularicen el quehacer del Colegio. Es altamente importante que la Administración cuente con los Manuales Administrativos debidamente actualizados, (1.Manual de Organización y Gobierno Corporativo, 2. Manual de Políticas, Normas y Lineamientos, 3.Manual de Procedimientos, 4.Manual de Cargos, 5.Manual de Presupuesto, 6.Manual de Formularios, 7.Manual Técnico), se revise y se valore si el modelo presupuestario es el idóneo en la actualidad, se establezcan normas para el uso de los recursos, se establezcan portafolios de proyectos que sean conocidos y aprobados por la Asamblea, y sobre todo se revalore la propuesta de valor del Colegio a cada uno de los Colegiados. En este sentido es fundamental que una organización cuente con procesos flexibles por la misma dinámica que presente el mercado; sin embargo, existe un principio de regularizar todo a efecto de minimizar riesgos y malas interpretaciones en cuanto a la inversión de recursos.

Recientemente, me indicaba un profesional del sector bancario, cooperativo y empresarial de este país, que el Colegio debería asumir una papel preponderante a nivel nacional, ya que se supone que somos los "cerebros" de las ciencias económicas; sin embargo, él no observaba una posición agresiva, clara y oportuna, con pronunciamientos de lo que atraviesa el país, ya que hubiera esperado acciones contundentes con relación a los problemas nacionales y sobre

todo proponer soluciones a casos propios de las ciencias económicas, y en ese sentido a criterio de él, se abre una extraordinaria oportunidad de generar criterios técnicos sobre el quehacer nacional, lo cual debería ser aprovechado por nuestro Colegio, y en ese sentido es una reflexión que todos debemos realizar y recomendar constructivamente el verdadero rol del Colegio en el quehacer nacional.

Lo anterior, determina una gran oportunidad para que el Colegio se haga sentir y que los medios de comunicación nos tomen en cuenta para emitir criterios técnicos y que constantemente estemos en la línea nacional, como una organización referente y no como lo expuso en su oportunidad un renombrado economista nacional, que indicaba su preocupación por que los colegios profesionales parecían clubes sociales.

Desde la perspectiva de la Fiscalía, definitivamente el Colegio debe convertirse en el verdadero referente de las Ciencias Económicas de Costa Rica. Debemos unirnos y todos en el mismo camino, sin egoísmos y buscando la conformación de nuevos paradigmas que generen valor a nuestros colegiados y a la sociedad costarricense.

Para esto es necesario un mayor acercamiento de nuestros Colegiados, ya que a pesar de que somos más de 40,000, a las Asambleas no llega ni siquiera el 1%, en las elecciones la participación no llega al 5% y a las actividades y utilización de beneficios presuntivamente, ni siquiera al 10%; es decir, existe un alejamiento de colegiados en un porcentaje sumamente representativo; razón por la cual se hace necesario establecer estrategias para acercar a dichos profesionales a nuestro Colegio.

Por eso, les insto a cada uno de Ustedes y a mis compañeros de la Junta Directiva para trabajar acciones que nos conviertan en verdaderos referentes a nivel nacional, y que cada profesional que se incorpore, lo haga con la convicción de que el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica es una institución emblemática que genera valor a la sociedad y que el hecho de ser colegiado nos llena de orgullo y pasión.

Mi agradecimiento a todas aquellas personas que han sido parte de este proceso de Fiscalía y hoy por diversas razones no nos acompañan y me refiero a Don Minor, Don Hamber y Doña Diana, gracias de verdad. También al equipo actual que hace ingentes esfuerzos por demostrar el valor de la oficina.

De igual forma a todos los miembros de la Comisión de Fiscalía, al Tribunal de Honor, a la Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva, y a cada uno de los trabajadores del Colegio que se esmeran por brindar un servicio de alta calidad.

Para finalizar, mi agradecimiento a cada uno de los colegiados que confiaron en nosotros para asumir un cargo, que satisfactoriamente nos deja muchas enseñanzas y nos hace cada vez más fuertes.

A Dios todopoderoso, que nos ha moldeado, y nos ha guiado con fortaleza, sapiencia, prudencia en cada una de nuestras actuaciones y sobre todo nos lleva por el camino que él considera que debemos ir.

Afectuosamente,

José Alberto Carpio Solano
FISCAL